

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 23 DE JULIO DE 1943

NUMERO 9157

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones sobre la adjudicación y disposición de tierras nacionales.

#### Sección: Marina Mercante

Resolución N° 609 de 31 de Mayo de 1943, por la cual se aprueba diligencia de nacionalización de nave.

Resolución N° 611 de 3 de Junio de 1943, por la cual se habilita nave para el comercio exterior.

Resolución N° 612 de 7 de Junio de 1943, por la cual se aprueba diligencia de nacionalización de nave.

Resoluciones Nos. 613 y 614 de 7 de Junio de 1943, por las cuales se nacionalizan unas naves.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avizos y Edictos.

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### APRUEBANSE RESOLUCIONES

#### RESOLUCION NUMERO 440

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución N.º 440.—Panamá, 1º de Mayo de 1943.

Declara el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Coclé, en su Resolución No. 5 del 1 de Abril de 1943, que Martha Rohmoser de Vélez, de generales conocidas en este expediente, es legítima dueña de un globo de terreno ubicado en "Las Uvas", comprensión del distrito de San Carlos, Provincia de Coclé, con una capacidad superficial de novecientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (924.50 m. c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, predio del señor Luis A. Villa; Sur, terreno libre; Este, Pablo Herrera; y Oeste, carretera que conduce al Valle.

Como la referida resolución ha venido en consulta a este Despacho, el suscrito, para resolver, toma en consideración los siguientes hechos:

1º) Que el plano del terreno ha sido aprobado por el Agrimensor General;

2º) Que el informe circunstanciado del Agrimensor Oficial que hizo la mensura, está ratificado ante un Juez;

3º) Que las declaraciones tomadas prueban que el terreno es adjudicable y que su adjudicación no perjudica derechos de terceros;

4º) Que el Edicto en que se notificó al público de esta solicitud, fué publicado por tres veces en la Gaceta Oficial correspondiente a los números 9013, 9014 y 9015 del 30 de Enero, 1º y 2 de Febrero del presente año, respectivamente.

5º) Que el valor total del terreno fué pagado por Recibo N° 25995, extendido por el Colector de Hacienda de Penonomé, el día 15 de Enero de 1943; y

6º) Que el terreno en mención, se encuentra en paz y salvo con el Tesoro Nacional en concepto de Renta Agraria, según certificado adjunto.

De lo anterior se desprende, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley 29 de 1925 y por ello, lo actuado tiene fundamento legal.

Por lo tanto,

#### SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra del globo de terreno descrito a favor de la adjudicataria, quien estará obligada a cumplir con las siguientes reservas y condiciones:

a) Que el mencionado terreno será destinado a la agricultura y que el adjudicatario queda sujeto a las prescripciones del Art. 55 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga a sanear la venta y se reserva el derecho, sin compensación, ni indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagües, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares. (Véase artículos 1245 del Código Civil y 215 del Código Administrativo);

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si ésta no renuncia, expresamente, a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos emanados del contrato de compra-venta;

d) Que el adjudicatario queda sujeto a dejar en el lindero que colinda (Oeste) con la Carretera al Valle, diez metros libres.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

Por el Jefe de la Sección Segunda de Hacienda,

J. R. ALMANZA,

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Secretario,

J. M. Donado A.

#### RESOLUCION NUMERO 441

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución No. 441.—Panamá, 3 de Mayo de 1943.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas, consulta a esta Sección su Resolución N° 21 del 14 de Abril próximo pasado, por la cual adjudica en gracia a los señores José Antonio, Francisco, Jesús Ma-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N.º 2.—Tel. 2547 y. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11  
1064-J.—Apartado Postal N.º 127 Oeste N.º 3**ADMINISTRACION:**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 58

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

ria, Demetrio, Rosa Emilia y Carlos Manuel Abrego, todos de generales conocidas en este negocio, el globo de terreno denominado "Aclita", ubicado en el Corregimiento de Río de Jesús, Distrito de Montijo, de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas con cinco mil cincuenta metros cuadrados (45 Hts. 5.050 m. c.), alinderado así:

Norte: Río Aclita;

Sur: Terrenos nacionales y Camino de Río de Jesús a Llano Grande;

Este: Quebrada Uvito, Camino de Río de Jesús a Llano Grande y Terrenos Nacionales; y

Oeste: Herederos de Juan Escobar y Terrenos nacionales.

A voluntad de los peticionarios, el terreno ha sido repartido en la siguiente proporción:

Para José Antonio Abrego, casado y jefe de familia . . . . .	10 Hts.	
Para Francisco Abrego, casado y jefe de familia . . . . .	10 "	
Para Jesús María Abrego, viudo y jefe de familia . . . . .	10 "	
Para Demetrio Abrego, soltero pero jefe de familia . . . . .	5 "	5050 m.c.
Para Rosa Emilia Abrego, menor, hija de Francisco Abrego . . . . .	5 "	
Para Carlos Manuel Abrego, menor, hijo de Francisco Abrego . . . . .	5 "	

Total . . . . . 45 Hts. 5050 m.c.

Por no haber nada que objetar en las presentes diligencias, ya que se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 52 de 1938.

**SE RESUELVE:**

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad gratuito del terreno descrito a favor de los peticionarios mencionados, quienes estarán obligados a cumplir con las siguientes reservas y condiciones:

a) Que el terreno debe dedicarse a la agricultura o a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso ni usufructo; sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas tele-

gráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que los adjudicatarios quedan en el deber de dejar libres diez metros por lo menos de distancia del eje de los caminos de Río de Jesús a Llano Grande, en los lugares donde el terreno colinda con dichos caminos; y

d) Que las hectáreas adjudicadas a los menores mencionados serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad, y sólo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

Por el Jefe de la Sección Segunda de Hacienda,

J. E. ALMANZA,

Asistente del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

El Secretario,

J. M. Donado A.

**APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION****RESOLUCION NUMERO 609**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución N.º 609.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 31 de Mayo de 1943.

*El Presidente de la República.***RESUELVE:**

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior distinguida con el N.º 1570 de 15 de Mayo de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la lancha-motor denominada "RELAMPAGO", de propiedad de los panameños Héctor Juan de Dios Jr. y Juan de Dios Jiménez, domiciliados en Chepillo, provincia de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

**RESOLUCION NUMERO 612**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución N.º 612.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, Junio 7 de 1943.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N.º 1573, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, el 1º de Junio de 1943, a favor de la moto-nave "La MINE" ex "Mis Leo", de propiedad de la señora Minerva Silvia Ponce de Ferrer, residente en Panamá, R. de P.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

**HABILITASE NAVE PARA EL COMERCIO****RESOLUCION NUMERO 611**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución N° 611.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 3 de Junio de 1943.

*El Presidente de la República,*

**CONSIDERANDO:**

Que en memorial que antecede, de 26 de Abril del año en curso, la señora Sofia Estenez de Ferrari, mayor de edad, casada, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-1296, y vecina de Colón, solicita se expida patente permanente de navegación, de servicio exterior, a favor del motovelero "SAN CRISTOBAL", y que actualmente está registrado en la matrícula del Puerto de Colón, con patente N° 268 de servicio interior o de cabotaje; y,

Que la señora Sofia Estenez de Ferrari ha cancelado los derechos fiscales que se causan por la expedición de la patente exterior, los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 316 de 6 de Mayo de 1943,

**RESUELVE:**

Habilitase para el comercio y servicio exterior al moto-velero nacional denominado "SAN CRISTOBAL", de propiedad de la señora Sofia Estenez de Ferrari, y actualmente registrada en la matrícula del Puerto de Colón.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir patente de navegación de servicio exterior a favor de la mencionada embarcación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.**

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

**JOSE A. SOSA J.**

**NACIONALIZACION DE NAVES****RESOLUCION NUMERO 613**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución N° 613.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 7 de Junio de 1943.

*El Presidente de la República,*

**CONSIDERANDO:**

Que en memorial que antecede, el señor William D. Mitchell, con Oficinas en 45 Broadway, Nueva York, N. Y., E. U. A., en su carácter de apoderado legal de la "War Shipping Administration", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A., a favor del vapor "WELLANDOC", de propiedad de dicha institución, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente en la Marina Mercante Nacional.

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados to-

dos los requisitos exigidos por el Numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 1032 de 25 de Mayo de 1943,

**RESUELVE:**

Se declara nacional el vapor "WELLANDOC", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al Artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara permanente la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A. a favor del mencionado vapor; el 9 de Abril de 1943, y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.**

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

**JOSE A. SOSA J.**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****ACTA DE VISITA**

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, y no habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de junio próximo pasado.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendiente del mes anterior..	Civiles	16
	Criminales	14
Repartidos en el mes	Civiles	7
	Criminales	26
	<b>Total</b>	<b>63</b>

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

	Civiles	9
	Criminales	12
Quedan pendientes para Julio	Civiles	14
	Criminales	28
	<b>Suman</b>	<b>63</b>

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

	Civiles	Crim.	Totales
Magistrado López.....	4	8	12
Magistrado Ortega B.....	6	9	15
Magistrado Reyes.....	2	10	12
Magistrado Vallarino.....	5	7	22
Magistrado Vásquez.....	6	6	12
<b>Total</b> .....	<b>23</b>	<b>40</b>	<b>63</b>

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

**MAGISTRADO LOPEZ**

Negocios en curso.

Civiles.

Sentencias.

Sustanciándose	1	—	—
Al Despacho para fallar	1	—	—

Con proyecto de resolución	1	—	—
<i>Sala de Acuerdo.</i>			
Despachados	1	4	—
<i>Criminales.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Con proyecto de resolución	2	—	—
Despachados	3	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Despachados	1	—	—
<i>De conocimiento en única instancia.</i>			
Despachados	1	8	12
<b>MAGISTRADO ORTEGA B.</b>			
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Civiles.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Para notificarse el auto proferido	1	—	—
Despachados	1	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Para notificarse el fallo proferido	1	—	—
Despachados	1	—	—
<i>Sala de Acuerdo.</i>			
Sustanciándose	1	6	—
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Criminales.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Sustanciándose	2	—	—
Al Despacho para fallar	1	—	—
Despachados	2	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	4	—	15
<b>MAGISTRADO REYES T.</b>			
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Civiles.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Al Despacho para fallar	1	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	1	2	—
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Criminales.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Al Despacho para fallar	2	—	—
Con proyecto de resolución	2	—	—
Despachados	2	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Con proyecto de resolución	2	—	—
Despachados	1	10	12
<b>MAGISTRADO VALLARINO</b>			
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Civiles.</i>			
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	2	—	—
Con proyecto de resolución	1	—	—
Despachados	1	—	—
<i>Sala de Acuerdo.</i>			
Despachados	1	5	—
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Sustanciándose	3	—	—
Despachados	1	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Con proyecto de resolución	1	—	—
<i>De conocimiento en única instancia.</i>			
Al Despacho para fallar	1	—	—

<b>MAGISTRADO VASQUEZ</b>			
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Civiles.</i>			
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Con proyecto de resolución	1	—	—
Despachados	3	—	—
<i>Sala de Acuerdo.</i>			
Despachados	1	6	—
<i>Negocios en curso.</i>			
<i>Criminales.</i>			
<i>Autos y providencias.</i>			
Sustanciándose	1	—	—
Al Despacho para fallar	1	—	—
Con proyecto de resolución	2	—	—
Despachados	1	—	—
<i>Sentencias.</i>			
Con proyecto de resolución	1	6	12
<b>Total.....</b>			
			<b>63</b>

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, con la advertencia de que en el Banco Nacional hay en depósito, por fianzas constituidas, la suma de mil ochocientos cuarenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 1.8495).

El Presidente, CARLOS L. LOPEZ.

Por el Secretario, Carlos Núñez G.,  
Ofl. Mayor.

**MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**

**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 28 de Junio de 1943.

As. 4800: Resuelto No. 634 de 24 de Junio de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad The Goodyear Tire & Rubber Company, domiciliada en Akron, Ohio, E. U. de A.

As. 4801: Escritura No. 1580 de 10 de Octubre de 1942, de la Notaría Primera, por la cual Adela Calderón de Sosa y W. Chamberlain Lamb celebran un contrato de arrendamiento.

As. 4802: Escritura No. 918 de 25 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del acta de la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad Agencias Pan Americanas, S. A.

As. 4803: Escritura No. 919 de 25 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del acta de la sesión ordinaria de los accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad Corporación de Ingeniería, S. A.

As. 4804: Escritura No. 219 de 19 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Moisés Abadi Balid y Mariano Isaias Candanedo declaran nula la Escritura N° 286 de la Notaría de Chiriquí, por medio de la cual Moisés Abadi Balid nombra curador y factor especial a Candanedo, de sus hijos menores, para ejercer el comercio.

As. 4805: Escritura No. 118 de 19 de Abril de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual la Nación adjudica título de plena propiedad del área y celdos de la población de Remedios, cabecera del Distrito del mismo nombre.

As. 4806: Escritura No. 474 de 21 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Juan Manuel Gaudiano vende a Rubén Navarro y Federico Valdés la cangina denominada Jardín San Francisco, situado en este Distrito; se celebra contrato de arrendamiento sobre una finca ubicada en San Francisco de la Caleta y los compradores constituyen la sociedad denominada "Navarro y Suárez Limitada con domicilio en San Francisco de la Caleta.

As. 4807: Escritura No. 484 de 26 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual José Tereso Calderón Bernal, en su carácter de depositario y administrador de

una finca de la Sección de Panamá, y Mario Joaquín De Castro celebran contrato de arrendamiento.

As. 4808: Patente Comercial de Segunda clase No. 2785 de 4 de Junio de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Luis Enrique Emiliani, domiciliado en esta ciudad.

As. 4809: Patente Comercial de Segunda clase No. 1839 de 27 de Abril de 1942, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jacinta Matamoros Sandoval, domiciliada en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

As. 4810: Escritura No. 929 de 26 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Ana Isabel Arango Riverón recibe un préstamo adicional del Banco Nacional de Panamá.

As. 4811: Escritura No. 883 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Juan Antonio Jiménez, en su propio nombre y como apoderado general de su esposa Isabel Díaz de Jiménez, rectifica la cláusula 5ª de la Escritura No. 872 de 24 de Junio de 1943, por la cual vendió un globo de terreno de su finca No. 8361 a los señores John Clifford Stone y otro.

As. 4812: Escritura No. 882 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Delia Alemán de Paredes vende un lote de terreno a Victor Francisco Quesada Najarro.

As. 4813: Escritura No. 2439 de 18 de Diciembre de 1941, de la Notaría Primera, por la cual Guy Canavaggio confiere poder general a Antonio Piza.

As. 4814: Escritura No. 873 de 26 de Septiembre de 1942, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Leticia Victoria Herrera y otros, un lote de terreno en Nuevo Arraijá, Provincia de Panamá.

As. 4815: Escritura No. 930 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el título de dominio de una Casa de su propiedad de Isabel Hansen de Vallarino, edificada dicha casa en terreno ajeno situado en esta ciudad.

As. 4816: Escritura No. 931 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Isabel Hansen de Vallarino vende a María Polanco de Chong una casa en esta ciudad.

As. 4817: Escritura No. 209 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Benigno García y Emilio Cartabio confieren poder general a Bartolomé Tarragó.

As. 4818: Oficio No. 980 de 21 de Junio de 1943, del Juzgado Quinto de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la hipoteca constituida por David Robles para garantizar la excarcelación de Eleuterio Ureña.

HUMBERTO ECHEVERS V.,  
Registrador General.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 30 de Junio de 1943.

As. 4819. Escritura No. 884 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía de Tierras y Construcciones S. A. divide una finca de su propiedad para que formen tres fincas en el Registro Público.

As. 4820. Escritura No. 804 de 15 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Francisco Silvestre un lote de terreno situado en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 4821. Escritura No. 867 de 23 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Lilia Catalina Sosa cancela hipoteca a Mita Spencer de Young.

As. 4822. Certificado expedido por el Primer Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio, el 24 de Junio de 1943, en el cual consta una aclaración de una marca de fábrica de la sociedad "William R. Warner and Co. Inc." de Nueva York, E. U. de A.

As. 4823. Escritura No. 758 de 31 de Mayo de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Juana Evangelista Márquez vende su finca No. 1549 de la Provincia de Colón, a Catalina Castillo.

As. 4824. Escritura No. 644 de 10 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Juan Nepomuceno Hidalgo un lote de terreno de la Sección "R" de Aitos de Juan Díaz.

As. 4825. Certificado No. 372 de 25 de Junio de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la sociedad "Compañía Licorera de Panamá S. A." domiciliada en esta ciudad.

As. 4826. Escritura No. 1435 de 4 de Diciembre de

1939, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria del finado José María Calvo.

As. 4827. Escritura No. 883 de 19 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas por Carlos Muller e Isabel Carolina Muller.

As. 4828. Escritura No. 107 de 26 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 1375 del Tomo No. 30.

As. 4829. Escritura No. 1543 de 3 de Octubre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Carmen Giner asume el pago de un crédito hipotecario y anticrético constituido a favor de la Caja de Ahorros.

As. 4830. Escritura No. 889 de 29 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Mariano Sosa Calvino vende a Stephen Curdo su finca No. 14.090, y el comprador constituye hipoteca a favor de Lilia Catalina Sosa.

As. 4831. Escritura No. 890 de 29 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Honorina Lyons de de la Guardia cancela hipoteca constituida a su favor por Froilán Arce sobre una finca de su propiedad.

As. 4832. Escritura No. 891 de 29 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Froilán Arce refunde su finca No. 3841 en su finca No. 3857 para que formen una sola propiedad, y declara mejoras sobre dicha finca.

As. 4833. Escritura No. 100 de 15 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a José y Julián Rodríguez y a Juana Susana R. de Molina el globo de terreno denominado "Ponuguita" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4834. Escritura No. 101 de 15 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional vende a Vicente Molina Rojas el globo de terreno denominado "Ponuguita" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4835. Escritura No. 221 de 21 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Eugenio Bayo Dulag y otros, venden a la "Cia. Santeña de Licores S. A." sus derechos herenciales sobre dos fincas ubicadas en Potrerillos, Provincia de Chiriquí.

As. 4836. Escritura No. 83 de 23 de Abril de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Carlos Manuel y Olga María Lizano venden a Leonardo Cabrera dos fincas de la Provincia de Chiriquí.

As. 4837. Escritura No. 46 de 5 de Mayo de 1942, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Pedro Reyes un lote de terreno dentro del área de la ciudad de Penonomé.

As. 4838. Escritura No. 86 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Pedro Reyes vende a Bernarda Cortés el resto de una finca ubicada en la ciudad de Penonomé.

As. 4839. Escritura No. 89 de 10 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional convierte en compra a título de propiedad, el título gratuito del globo de terreno denominado "El Floral" ubicado en este Distrito.

As. 4840. Escritura No. 885 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría 3ª, por la cual Genarina Guardia de de la Guardia vende a Adolfo de la Guardia y de la Guardia unos derechos, y éste lo vende a Alfonso Herrera y Franco.

As. 4841. Patente Profesional No. 462 de 28 de Junio de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Victor W. Pipping, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4842. Patente Comercial de Primera Clase No. 505 de 28 de Junio de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Salim Salomón Cohen, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4843. Escritura No. 926 de 26 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la "Panama Transport Company" hace una declaración, en relación con la nave "H. H. Rogers".

As. 4844. Escritura No. 869 de 18 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas por Rosaura Vásquez de Sheldon y otros.

As. 4845. Escritura No. 608 de 14 de Mayo de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas por Renald Tucker y Teresa Vásquez de Tucker.

As. 4846. Escritura No. 1792 de 20 de Noviembre de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual los esposos Abad Villegas y Ester Fabrega de Villegas venden un lote de



terreno en la Provincia de Coclé, a Rosario Jorge de Myers.

As. 4847. Escritura N° 921 de 25 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Alvaro Abel Alvarez vende a Lemmon Clifford Hunter su finca N° 293 de la Provincia de Chiriquí.

As. 4848. Escritura N° 923 de 25 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual Julia Naar de Urriola y José Antonio Dinolis celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 4849. Resolución N° 629 de 22 de Junio de 1943, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la Patente de Navegación N° 1034 de 8 de Agosto de 1941, expedida a favor del vapor "Colombia" de propiedad de la "Compañía de Navegación de Tierras Elliot S. A."

As. 4850. Patente de Navegación (Servicio Exterior) N° 1034 de 24 de Junio de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del buque a motor "Colombia" de propiedad de la "Cía. de Navegación y Tierras Elliot S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 4851. Patente Comercial de 2ª Clase N° 879 de 21 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Antonio Carvajal, domiciliado en esta ciudad.

As. 4852. Patente Comercial de 2ª Clase N° 2295 de 28 de Septiembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Antonio Carvajal, domiciliado en esta ciudad.

As. 4853. Escritura N° 1100 de 13 de Junio de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Jerónimo Reyna un lote de terreno en Río Hato.

As. 4854. Escritura N° 314 de 28 de Junio de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de Félix Stanzola.

As. 4855. Escritura N° 217 de 14 de Septiembre de 1922, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual María Concepción Araúz viuda de Lassonde vende a Ernesto Anguizola Araúz parte de una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 4856. Escritura N° 938 de 30 de Junio de 1943, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Whiskey Americano de Womack S. A. traspasa todos sus bienes, derechos y acciones a la Compañía Licorera de Panamá, S. A.

HUMBERTO ECHEVERS V.  
Registrador General.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Maduro Fidanque Hermanos contra Eva García, se ha señalado el día 20 de Agosto próximo para que dentro de las horas legales tenga lugar el remate de la siguiente finca:

"Finca Número 162, inscrita al folio 394 del Tomo 40 de la Sección de Propiedad, Provincia de Veraguas: Que consiste en un terreno de los indultados, denominado "El Coco", cultivado con pasto artificial y cercado, situado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, el cual tiene los siguientes linderos: Norte, Camino de La Barbarena; por el Sur, potrero de José Fidel Cabezas; Este, Camino del Barrito; y por el Oeste, potrero de José Fidel Cabezas y Camino de La Barbarena.

"Esta finca tiene un valor catastral de doscientos balboas (B. 200.00).

"La finca descrita ocupa una extensión superficial de seis (6) Hectáreas con tres mil quinientos diez y seis (3516) metros cuadrados."

Servirá de base para el remate de la finca que se persigue en esta ejecución, el valor catastral asignado a la misma y serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha base.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde, y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que

podieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) del valor total del bien en remate.

Dado en Panamá, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

*Alfonso J. Ferrer.*

(Segunda publicación).

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, CITA al señor John T. Piggot, mayor de edad, ausente del país, con paradero actual desconocido, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, concurra al Tribunal por sí o por medio de apoderado, a defenderse en el juicio de divorcio que en su contra ha presentado su esposa Rosa Lamoglia de Piggott.

Se advierte al demandado que si no compareciere dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, veinticinco (25) de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por un término de treinta días hábiles, y copias de este mismo edicto se entregan al interesado para su publicación, de conformidad con lo que dispone el artículo 1349, del mismo cuerpo de leyes citado.

El Juez,

*M. A. Diaz E.*

El Secretario ad-hoc,

*Candelaria Joly.*

(Única publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO N° 3

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas, por medio del presente CITA y EMPLAZA al procesado Rodolfo Tejada, varón, mayor de edad, panameño, natural del distrito de Las Tablas, ex-Agente de Policía y con cédula número 34-3452, para que comparezca a este tribunal dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, por sí o por medio de apoderado a notificarse de la sentencia condenatoria dictada por este Juzgado en el juicio criminal que se le sigue por el delito de ultraje a funcionario público. Dicha sentencia en su parte pertinente dice así:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

"VISTOS:

"En mérito de las anteriores consideraciones, el que firma, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Rodolfo Tejada, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de Las Tablas de la Provincia de Los Santos, casado, ex-Agente de Policía, con cédula de identidad personal número 34-3452, a la pena de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00), que pagará al Tesoro Nacional, y al pago igualmente de los gastos procesales, por ultrajes al Sr. Personero Municipal del Distrito de Las Palmas.

"Comuníquese esta resolución al empleado de Hacienda de esta Provincia, para los efectos legales consiguientes.

"Como el reo se mantiene en rebeldía, notifíquesele esta sentencia en la forma indicada por el artículo 2345 en relación con el 2349 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Ignacio de L. Valdéz.— El Secretario. (fdo.) J. Guillén."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de Julio de mil novecientos cuarenta y tres (1943), por el término legal; copia del cual se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas, conforme lo establece el Código de Procedimiento.

El Juez,

*IGNACIO DE L. VALDES.*

El Secretario,

*J. Guillén.*

(Quinta publicación).

# Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Julio 23 de 1943

CUADRO No. 158 — JULIO 9 DE 1943

Geo. W. Pougher, carro usado Packard Coupe, mot. 254,639, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	100	J. L. Maduro y S. A., juguetes de madera, no previstos y para adultos, 3 bultos, de Buenos Aires, por	215
Casa Ah Fu, S. A., jalea petróleo, grasa perfumada para el cabello, etc., 31 bultos, de Nueva Orleans, por	158	F. Pereira, Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos para fábrica de calzado, 7 bultos, de Buenos Aires, por	4.123
Clay Products Co. Inc., partes de repuestos para bomba de fabricación de arcilla, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	202	F. Pereira, Fábrica Nacional de Calzado, viras de cuero para calzados, 2 bultos, de Buenos Aires, por	890
Aristides Romero, pasta dental, polvo de talco, brillantina, etc., 35 bultos, de Nueva Orleans, por	842	Endara Riba, S. A., fruta seca, 30 bultos, de Guayaquil, por	261
Luis E. Uribe, quesos, 5 bultos, de San Francisco, por	332	The Panamá Coca Cola Bottling Co., arcilla y ladrillos refractarios, 41 bultos, de Nueva Orleans, por	685
Federico A. Boyd, auto truck usado "GMC" mot. GMC-6797328, 1 bulto, por	700	Ricardo A. Miró, badanas de cuero, 4 bultos, de Buenos Aires, por	1.534
Kong Hing, carbón de piedra, 2 toneladas, por	15	Hans Elliot, efectos personales usados; etc., 7 bultos, de Wilmington, por	52
Harry A. Miller, carro Dodge Sedan Mtr. No D-11-22159, 1 bulto, por	500	Cia. Colgate Palmolive Peet, polvos para la cara; etc., 9 bultos, de Nueva Orleans, por	135
Cia. Azúcar Industrial, A. ladrillos refractarios, 1000 bultos, por	120	La Importadora, S. A., pasta dental Colgate; polvos para la cara; etc., 60 bultos, de Nueva Orleans, por	1.349
Jorge Luis Mackay, trompetas musicales usadas, 2 bultos, por	125	Esteban Durán Amat, whisky Four Roses, etc., 500 bultos, de Nueva Orleans, por	6.136
Victor Azrak, casimires de lana, 10 bultos, de Manzanillo, por	1.907	Juan B. Alvarado, oxígeno y acetileno, 28 bultos, por	100
North American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike y Pall Mall, 1740 bultos, de Los Angeles, por	43.670	The Texas Co. (Panamá) Inc., aceite lubricante; grasa mineral lubricante, etc., 334 bultos, de Nueva Orleans, por	3.607
North American Tobacco, cigarrillos Raleigh, etc., 15 bultos, de Los Angeles, por	307	The Texas Co. (Panamá) Inc., cubos para grasa, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	37
North American Tobacco, cigarrillos Pall Mall, 50 bultos, de Los Angeles, por	1.250	A. Tagarópulos Hnos., pimientos morrones; extracto de tomate; etc., 350 bultos, de Buenos Aires, por	6.109
North American Tobacco, cigarrillos Lucky Strike, 300 bultos, de Los Angeles, por	6.150	Antonio Domínguez Hno., tejidos de algodón, 5 bultos, de Los Angeles, por	914
La Importadora, S. A., pasta dental Colgate; polvos para la cara; etc., 47 bultos, de Nueva Orleans, por	914	Antonio Domínguez Hno., tejidos de dril y sábanas de algodón, 9 bultos, de Los Angeles, por	1.558
North American Tobacco, brevas Atlas, 300 bultos, de Los Angeles, por	8.505	Antonio Domínguez Hno., tejidos de algodón, 2 bultos, de Los Angeles, por	931
Eugenio Chan, morolime (grasa perfumada para el cabello); etc., 49 bultos, de Nueva Orleans, por	387	Gargallo Hnos. Cia., sonortes atléticos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	79
La Importadora, S. A., pomada para el cabello; vaselina, 16 bultos, de Nueva Orleans, por	101	Gregorio de los Ríos, polvos de talco boratados perfumados, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	99
Balboa Ice Refrigerating, compresor para amoniac para fábrica de hielo, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	7.944	Olga Alemán, estufa de gas, 1 bulto, de Los Angeles, por	90
Ezra Dabah y Co., camisas "Polo" de algodón para hombres, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	721	C. Burgoon Gilmartin, bencina, 1 bulto, por	2
Jesus y Domingo Varela, grasa perfumada para el cabello; etc., 42 bultos, de Nueva Orleans, por	258	Icaza Co. Ltda., útiles de enseñanza y vasos de vidrio, 49 bultos, de Los Angeles, por	537
Roberto Dixon, S. A., papel encerado, 50 bultos, de San Francisco, por	198	Alberto Azrak, casimir de lana, 2 bultos, de Liverpool, por	1.907
Almacén 5 y 10 Centavos, jabón del lavadero y germicida, 77 bultos, de Nueva Orleans, por	198	Alberto Azrak, sobrecamas de algodón, 7 bultos, de Nueva York, por	1.170
Marcelino Riera, combinaciones de cera en crema con Biem, etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	66	Morrinson Novelties, bolsas de papel, 35 bultos, de Los Angeles, por	440
Panamá Radio Corp., altoparlantes Jensen de 12 PMC, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	132	Alberto Azrak, confecciones planas de seda, 3 bultos, de Nueva York, por	677
Casa Sport, S. A., vidrios doble grueso curvados, 10 bultos, de Los Angeles, por	924	Alberto Azrak, camisas de rayón para hombres, 3 bultos, de Los Angeles, por	2.081
Balboa Ice y Refrigeration Co., máquina para frigorífico, 24 bultos, de Nueva Orleans, por	5.885	A. Lupi, copas de metal plateado, juguetes de papel de yeso, 3 bultos, del Callao, por	357
Alberto Lindo, figuras decorativas de yeso, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	235	Heurtematte y Cia., camisas de algodón, 7 bultos, de Los Angeles, por	3.959
		Heurtematte y Cia., camisas, calzoncillos, pañuelos de algodón, etc., 7 bultos, de Los Angeles, por	3.758
		Heurtematte y Cia., medias de algodón, 3 bultos, de Los Angeles, por	721
		Heurtematte y Cia., toallas de algodón, 8 bultos, de Los Angeles, por	639

Heurtematte y Cia., toallas de algodón, 3 bultos, de Los Angeles, por	448	Isaac Brandon Bros. Inc., sacos de algodón, 40 bultos, de Nueva Orleans, por	11.409
Heurtematte y Cia., batas de baño de algodón, cristalería, etc., 55 bultos, de Los Angeles, por	3.923	Isaac Brandon Bros. Inc., chimeneas de vidrio, 1030 bultos, de Nueva Orleans, por	3.402
Gilda Ortiz Pacheco, adornos de madera, de barro, bolsas de cabuya, etc., 10 bultos, de Puntarenas, C. R., por	160	Isaac Brandon Bros. Inc., desinfectante garrapaticida, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	1.080
Librería Selecta, plumas y lápices de fuentes, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	540	Natividad Bilanova, alfombras de lana, alpargatas, etc., 1 bulto, de Guayaquil, por	201
C. González Revilla Hno., crema deodorante, vitalis y sal hepática, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	473	Vicente Malek, confites finos, 21 bultos, de Valparaiso, por	937
C. González Revilla Hno., jabón líquido para el cabello y jabón, crema para afeitar, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	76	Cia. Licorera de Panamá, S. A., brochas, máquina para lavar botellas, etc., 24 bultos, de Nueva Orleans, por	1.352
C. González Revilla Hno., gotas penetró, ungüento, pastillas medicinales, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	852	Womack American Whisky Co., barriles de madera armados, 308 bultos, de Nueva Orleans, por	3.080
García Ltda., harina de trigo, 618 bultos, de Nueva Orleans, por	1.713	David Angel, cinturones de cuero para hombres, 1 bultos, de Nueva Orleans, por	147
Cia. Hípica Nacional, S. A., alfalfa, 198 bultos, de Los Angeles, por	588	Miguel Sastre, contrafuertes de fibra, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	180
Restaurante Oriental, harina de trigo, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	137	Florencio González, molduras de madera, 6 bultos, de Manzanillo, por	485
Joaquín Ruiz Alvarez, preparación, fosfolécitina, creoterpina, ampollas, de Nueva Orleans, por	878	Samuel Friedmann Inc., vestidos de casimires, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	3.540
C. González Revilla Hno., sal hepática, crema Mum, vitalis para el cabello, 72 bultos, de Nueva Orleans, por	2.014	Froilan Arce, repuestos y accesorios para autos, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	214
Cia. Avila, S. A., clavos, alambre ordinario, grapas de hierro galvanizados, 300 bultos, de Nueva Orleans, por	1.367	Amado y Cia. bombillos eléctricos, 29 bultos, de Buenos Aires, por	1.087
Ministerio de Salubridad y O. Públicas, Sección de Caminos, piezas de repuestos para autos, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	615	Stanley H. Owen, fonógrafos automáticos, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	787
Gilberto Brid, whisky Johnnie Walker Red Label; etc., 100 bultos, de Nueva Orleans, por	2.614	Stanley H. Owen, fonógrafos automáticos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	333
Panamá 25 Stores, joyería falsa, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	725	Colpan Motores Inc., repuestos para autos, 9 bultos, de Nueva Orleans, por	710
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, motores y alambre eléctricos, 37 bultos, de Nueva Orleans, por	1.702	Colpan Motors Service (A. S. Omphroy), S. R., repuestos para autos, 11 bultos, de Nueva Orleans, por	1.249
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, teléfonos, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	4.493	Armcó Panameña, S. A., varilla de acero, 76 bultos, de Nueva Orleans, por	9.103
Chung Yet Sun, contrafuertes de fibra, 19 bultos, de Los Angeles, por	459	Armcó Panameña, S. A., A. J. Alaro, tornillos y tuercas, 60 bultos, de Nueva Orleans, por	866
Pedro Chaluja, canastas de paja; tapetes de paja; etc., 1 bulto, de Manta, por	47	David E. Acrich, muñecas de tela y pasta, 55 bultos, de Nueva Orleans, por	765
Legación Británica, película cinematográfica, 1 bulto, de Liverpool, por	10	Almacán Eléctrico Lloyd, útiles eléctricos; rosetas y fusibles, 46 bultos, de Nueva Orleans, por	608
Ley B. Juma Zemel, entretela de algodón y de lino, etc., 2 bultos, de Liverpool, por	255	Alberto Azrak, telas de seda artificial, 4 bultos, de San Pedro, por	2.624
Almacenes Martínez, S. A., blanco de España, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	50	Alberto Azrak, telas de seda artificial, 6 bultos, de Nueva York, por	3.429
Joseph Grossman, gorras militares, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	465	Cia. D. González, Maynulet, ácido bórico; cognac Undurraga Prieto, 5 bultos, de Valparaiso, por	354
		Abadi Hermanos, camisolas de algodón, 4 bultos, de Manzanillo, por	3.347
		C. G. de Haseth y Co., pasta dental; polvos de talco perfumado, etc., 92 bultos, de Nueva Orleans, por	914
		C. G. de Haseth y Co., Maravilla Curativa, 48 bultos, de Nueva Orleans, por	408
		C. G. de Haseth y Co., pasta dental; cosmético en pasta; etc., 54 bultos, de Nueva Orleans, por	1.161
		Angel Sasson y Co., telas de seda artificial, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	311
		C. G. de Haseth y Co., Anticalculina, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	270
		Cia. International de Ventas, S. A., leche polvo Klim, 2250 bultos, de Nueva Orleans, por	15.515
		Félix B. Maduro, zapatos de cuero para señoras, 6 bultos, de Los Angeles, por	1.189
		Heurtematte y Co., telas de seda artificial, 2 bultos, de Los Angeles, por	443
		Heurtematte y Co., telas de seda artificial; etc., 2 bultos, de Los Angeles, por	1.109
		O. Chapman, crema dental, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	101
		Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada sin desnatar, 1350 bultos, de Nueva Orleans, por	6.196
		Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada sin desnatar, 1086, de Nueva Orleans, por	4.984

## CUADRO No. 159 — JULIO 10 DE 1943

Panamá Import y Exp. Co., sombreros de fieltro para hombres, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	555
Casa Chen, pasta dental Colgate; polvos para la cara; etc., 45 bultos, de Nueva Orleans, por	901
Panamá Import y Exp. Co., slak suits de spun de rayon para señoras; etc., 9 bultos, de Nueva Orleans, por	2.915
Panamá Import y Exp. Co., sombreros de algodón para hombres; etc., 29 bultos, de Nueva Orleans, por	3.045
Compañía Panameña de Calzado, S. A., cueros de vaca para calzado, 3 bultos, de Los Angeles, por	1.493
Casa Sport, A. C. Rodríguez, tintas para maderas, 18 bultos, de Nueva Orleans, por	22
Bazar Panamá, bolsas de papel impresos, 19 bultos, de Los Angeles, por	198
Isaac Brandon Bros. Inc., rueda para motor de nave, relleno de algodón, etc., 8 bultos, de Nueva Orleans, por	323